



CÓDIGO ÉTICO

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A

"Existen crisis a las que tu empresa puede y debe anticiparse"

Elaborado por: **D&C CONSULTING**

INDICE

03

Carta del CEO

04

Quienes Somos

05

Misión, visión
y Valores

06

Nuestros
Principios

12

Ámbito de
aplicación

13

Grupos
de interés

19

Responsabilidad
Social Corporativa

32

Publicidad del
código ético

33

Aprobación, vigencia y
modificación

Mensaje del CEO

*Desde los inicios de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, nos hemos mantenido en el concepto de empresa familiar, cercana y conocedora de los proyectos, negocio global y, lo más importante, de nuestro personal.*

Cada día asumimos la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones con base en los valores y principios éticos que generación tras generación se han ido transfiriendo. La transparencia y esfuerzo son alguna de las virtudes que han puesto en relieve el potencial de la empresa para situarla en el mercado y garantizar su buen hacer e imagen.

*El Código ético que os presentamos establece las pautas de comportamiento infranqueables, tanto en las relaciones internas como externas, de cada uno de sus componentes, directos y/o indirectos, que tengan una relación con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, alcanzando de este modo la configuración formal de los valores que caracterizan a nuestra empresa, así como el marco de referencia de conducta.*

*Todos y cada uno de los integrantes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** forman parte de un único equipo, el equipo humano, el mayor activo de la empresa, quien logra los objetivos y los retos cada vez más exigentes que el mercado global presenta. Esta realidad ha sido clave para adoptar estas medidas para la salvaguarda su bienestar, seguridad, intimidad y honor.*

*La firme convicción en esta creencia que respetamos, aplicamos y practicamos en todas las áreas y departamentos de la empresa es clave en el éxito de los objetivos éticos, tanto en las actuaciones individuales como grupales, por ello hemos conseguido hacer de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** un equipo respetuoso, íntegro y fiable, enriqueciendo, aún más si cabe, su principal activo: el valor humano.*

La organización queda a disposición de empleados, clientes, proveedores y todos aquellos terceros vinculados con la actividad que presenten cualquier duda referente al Código Ético o de controversia ético-profesional asumiendo su responsabilidad indelegable en la toma de decisiones personales que afecten a la organización.

D. CARLOS ABAD URQUIJO
FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.

QUIENES SOMOS

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. es una empresa de referencia en la fabricación y comercialización de calzado profesional, tanto en el ámbito español como en el internacional. Con una capacidad de producción que alcanzó los 500.000 pares el pasado año, los zapatos y botas fabricados por la compañía gozan de un elevado prestigio en países de los cinco continentes, ya que se distinguen por su elevado nivel de calidad y por la apuesta por la investigación y la tecnología. Esta apuesta, realizada en estrecha colaboración con prestigiosos institutos tecnológicos, ha dado como resultado productos pioneros e innovadores.

La empresa nace en 1965, integrada en **Calzados FAL, S.A.**, el fabricante de las conocidas botas **CHIRUCA**, y que hasta 1998 compaginaba la fabricación de botas para actividades al aire libre y de calzado profesional. A partir de este último año se disgrega la línea de Seguridad con la constitución de la nueva compañía FAL Calzados de Seguridad, S.A., que es fruto de la alta especialización alcanzada en este segmento del mercado. En conjunto, las dos firmas configuran un referente empresarial para el sector del calzado en la Rioja, que es la tercera comunidad autónoma española por su volumen de producción.

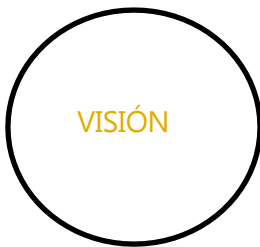
Desde sus instalaciones en la localidad riojana de Arnedo, la red de comercialización y distribución de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** cubre todo el territorio español y se encuentra en permanente expansión en todo el mundo.

La apertura de mercados en el exterior ha hecho posible la presencia de sus

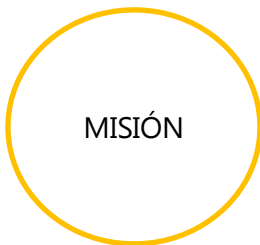
productos en toda la Unión Europea (Francia, Italia, Alemania, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Suecia, Dinamarca...), resto de Europa y países del Este (Andorra, Noruega, República Checa, Rusia...), Norte de África y Oriente Medio (Marruecos, Israel, Jordania, Emiratos Árabes), Extremo Oriente (Singapur, Malasia e Indonesia) o Sudáfrica. El volumen de exportación alcanza en torno a un 25% de la producción.

La política de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se basa en ofrecer productos de **calidad** bajo el lema de una **“seguridad garantizada”** así como un afán de **mejora en diseño y prestaciones de sus modelos**, para ofrecer los últimos avances y tecnologías en calzado de uso profesional en todos los sectores, especialmente en aquellos que más riesgo presentan para el operario: emergencia, policía, bomberos, construcción, siderurgia, obras públicas, automoción, etc.

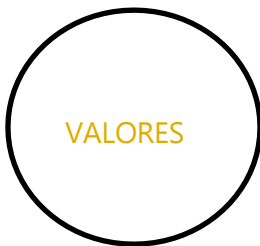
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



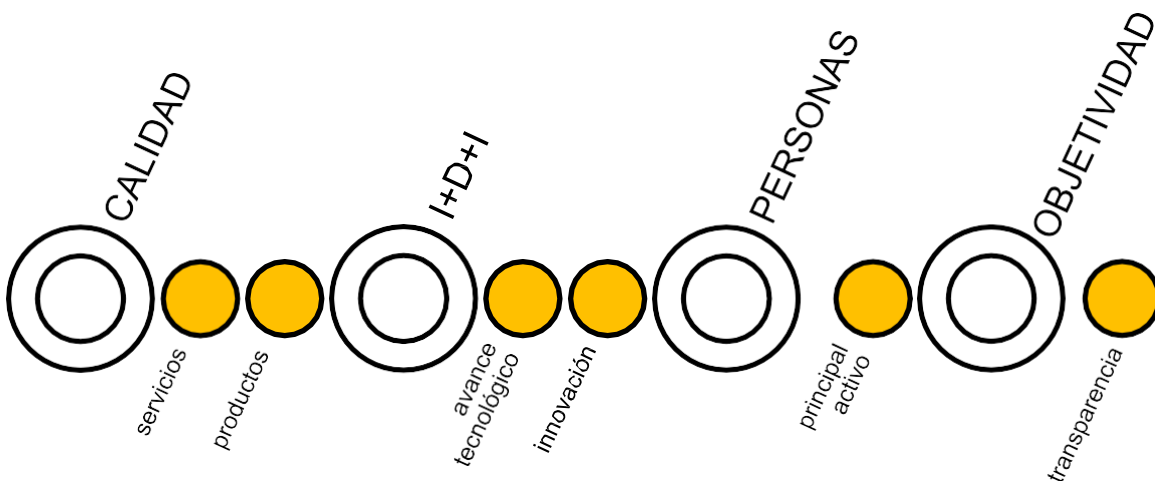
Ser el estándar de excelencia en el mercado y en el consumidor, tanto por la calidad del producto como del servicio.



Ser la organización de referencia en el sector del calzado de seguridad tanto en los servicios, productos como por el desarrollo del trabajo por un equipo humano profesionalizado, manteniendo un clima de trabajo que permita alcanzar las metas y fomente el desarrollo de las personas.



La estrategia de la organización se asienta sobre unos principios sólidos basados en la ética personal y profesional así como la ética en los negocios. La consecución de los objetivos empresariales se guiará por los parámetros de la calidad, innovación, personas y objetividad.



NUESTROS PRINCIPIOS

Integridad y ética

En **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se intervendrá, en el desarrollo de sus labores profesionales, en el más estricto respeto a los estándares éticos y morales que caracterizan las relaciones personales. De este modo, todas las personas relacionadas con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD**, sea laboralmente o en el marco de una relación profesional-comercial, estarán obligadas a seguir y respetar los estándares éticos, con honestidad y con un comportamiento de respeto a todas las normas, políticas y procedimientos, velando por su cumplimiento.

Trabajaremos bajo el prisma de la profesionalidad, transparencia y respeto de manera indiscriminada, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos y laborales, garantizando la seguridad y salud en el trabajo.

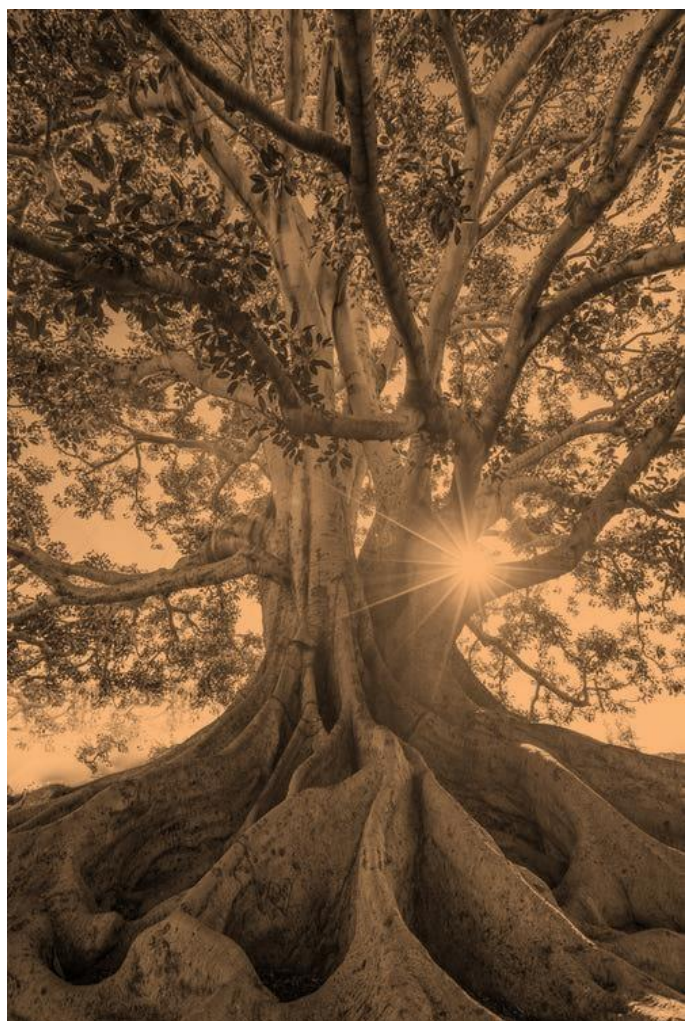
Legalidad e imparcialidad

En el ámbito de la actividad profesional de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, empleados, clientes, proveedores o terceros de cualquier tipo relacionados con la entidad, deberán respetar diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético y normativa interna. En ningún momento la consecución de los intereses y/u objetivos de la organización justificará una conducta deshonesta.

Confidencialidad

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados o datos innecesarios, salvo previa y expresa autorización del interesado, de conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales. El incumplimiento de los acuerdos de confidencialidad lleva aparejado, al margen de las responsabilidades derivadas de tal incumplimiento, la finalización de la relación o, en su caso, del despido.

Queda prohibida la reproducción, realización de duplicados o copias, así como el uso de la información



para un fin diferente al recabado para su uso. Queda prohibido su almacenamiento en sistemas de la información que no sean propiedad de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, salvo previa y expresa autorización.

El deber de confidencialidad se mantendrá una vez rescindida la relación que le une con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, teniendo la obligación de devolver a la organización cualquier material relacionado con la misma.

Calidad

La puesta en común de los conocimientos del equipo y la innovación de la empresa es imprescindible para lograr prestar un servicio de calidad y elaborar un producto a la altura de lo que la marca representa en el mercado tras años de historia, siendo objetivo principal de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** seguir invirtiendo en calidad.

Valor de los recursos humanos e integridad de la persona

El equipo humano, clientes, proveedores y terceros relacionados con su actividad son un activo fundamental para alcanzar sus objetivos. Por ello, la organización fomenta y potencia el valor humano con el propósito de mejorar las competencias y la superación personal de cada uno de ellos, con el firme convencimiento de que fortalece y enriquece a la persona, respetando y garantizando la integridad física y moral, no tolerando episodios de intimidación o acoso laboral, ni las amenazas que degraden a la persona, ni aquellas dirigidas al incumplimiento de la ley o del Código Ético, respetando el honor y la intimidad personal.

Desarrollo profesional igualitario

En **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** tenemos el firme convencimiento de que la formación del equipo es vital para el crecimiento de la empresa y revaloración de la marca. El impulso de las capacidades del equipo y su desarrollo en un entorno seguro y apropiado son propósitos permanentes en la empresa.

Tolerancia 0 a cualquier tipo de abuso o trato inhumano

La actividad profesional desarrollada en un entorno multidisciplinar refleja el compromiso y la superación propia, el respeto a uno mismo y a su compañero, además de reflejar la integridad por los diferentes profesionales. Por este motivo, manifestamos con total vehemencia la intolerancia a la violencia de cualquier tipo dentro de las relaciones interprofesionales,



entendiéndose como tal todo lo que produzca un impacto negativo en la persona, sea verbal o físico, por razón de etnicidad, sexo, religión, condición sexual, idioma, apariencia física, opiniones políticas, defectos físicos o psíquicos. El acoso o abuso, sea como fuere, no está permitido.

Prohibición de trabajo forzado

La única forma de trabajo que entendemos en nuestra empresa es aquella que se presta de forma voluntaria, pudiendo abandonar el empleo o la relación que nos vincula con la debida notificación, en apoyo a los convenios aplicables y la normativa vigente, rechazando cualquier práctica de trabajo forzoso u obligatorio. Se seguirán todos los controles establecidos o se solicitarán los controles que puedan ser necesarios para garantizar que el trabajo no se realice, en ninguna de las etapas del proceso de fabricación del producto, con ninguna práctica incompatible con los derechos establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en relación al trabajo forzoso.

Prohibición de trabajo infantil

Condenamos con vehemencia el trabajo infantil, por ello nos aseguramos de que en la cadena de suministro no se realicen estas prácticas por ninguno de nuestros proveedores o terceros que nos abastezcan de material. Por tal rechazo a esta práctica, se establecerán estrictos controles que garanticen que el ámbito de trabajo cumpla con las disposiciones internacionales y no se realicen prácticas incompatibles la edad mínima de admisión al empleo en cualquiera de las etapas de los procesos extractivos o industriales.

Tolerancia cero a la corrupción

Rechazamos todo tipo de corrupción: alteración de concursos públicos, cohecho, soborno, conflictos de intereses o cualquier otra conducta deshonesta tanto para la organización como para sus integrantes, como el ofrecimiento de cualquier tipo de ventaja impropia, tráfico de influencias, pagos no contractuales o ilícitos a personas físicas o jurídicas públicas o privadas con la obtención de obtener otros beneficios o ventajas. En definitiva, será corrupción toda práctica no ética para la obtención de beneficios.

De igual manera quedan expresamente prohibidas las prácticas recogidas en los artículos 286 bis a 286 quater del Código Penal, referidos a la corrupción en los negocios, cohecho, tráfico de influencias y extorsión, así como cualquier otro que hubiera relacionado con los mismos.

También se considerarán prácticas corruptas aquellas que vengan descritas en las normas del sector del calzado.

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. es consciente del impacto social y económico de la corrupción, desde la generación de desconfianza hacia la organización hasta el desarraigo del mercado y los clientes a la marca. Por ello, se perseguirá con la ley toda conducta corrupta que pudiese darse dentro de la organización

Prácticas de negocios justas (transparencia): respeto a la competencia

Respetamos a nuestros competidores y apostamos por la práctica de la competencia justa, transparente y con total miramiento a la norma que la regula. Acorde a nuestro convencimiento, valoramos nuestro trabajo y nuestro activo humano, siendo los únicos criterios que ponen en relieve la calidad de nuestro producto y servicio y, por ende, quien marca nuestros precios en el mercado basados en una larga historia de trabajo y profesionalidad. Por lo tanto:

- No se tolerará hacer comentarios sobre los productos o servicios de los competidores de una manera inexacta o falsa;
- Solo se utilizarán medios legítimos para obtener información de los competidores;

- Se debe respetar en todo caso y sin excepción ninguna la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores u otros terceros relacionados.



Cuando exista trato directo con los competidores, no se celebrará ningún acuerdo, formal o informal, verbal o escrito, para fijar precios u otras condiciones de venta, acordar licitaciones, asignar clientes, territorios de venta o líneas de productos, así como cualquier otra práctica que viole las leyes de competencia y buna conducta en el mercado en detrimento de la defensa de la competencia.

Toda conducta que no se ajuste a los estándares éticos dispuestos

en este punto, acarreará sanciones severas tanto para la empresa como para los individuos implicados. Ante cualquier duda, consúltala con el equipo jurídico de la organización.

Responsabilidad social

El calzado tiene un gran impacto social y económico tanto a nivel regional como a nivel nacional. Por este motivo **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** tiene la Responsabilidad Social de educar e integrar a sus stakeholders directos e indirectos en sus proyectos para conseguir salir reforzado y afianzado ante las nuevas necesidades de mercado potenciando los valores éticos en las relaciones interprofesionales.

Buena imagen y prestigio

La buena imagen y prestigio de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se asienta sobre la estabilidad de sus relaciones basadas en la confianza generada por su impacto positivo en la sociedad donde desarrolla su actividad. El buen posicionamiento reputacional de la empresa debe ser cuidado por sus empleados, directivos y colaboradores que hacen posible su desarrollo porque, solo de este modo, será posible preservar su imagen.

Controlaremos el uso de la marca y del nombre de la organización por parte de los diversos profesionales que hacen posible la actividad, ya sean internos o externos, para que sea adecuado a la imagen e identidad de la organización, en defensa de los intereses perseguidos. Cualquier conducta contraria a los requisitos aquí establecidos, se pondrá en conocimiento de la organización para que, los responsables, adopten las medidas correspondientes.

Todas las personas integrantes y/o vinculadas a **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** no realizarán comentarios negativos o acciones deshonorosas hacia cualquier profesional o institución externa.

Cumplimiento de las normas sociales

Colaboramos activamente con las autoridades públicas y privadas, sociales o económicas, internacionales o nacionales, máximos representantes del sector tengan o no competencia en el ámbito de nuestra actividad, sin perjuicio de la defensa de nuestros intereses, cuando sea necesaria su intervención.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que integren **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, independientemente de su vínculo con la organización, de la función o cargo que desempeñen, si ostentan representatividad corporativa, siendo extensivo a toda persona física o jurídica relacionada con la organización como proveedores, colaboradores, intermediarios, agentes, representantes, clientes, etc. La ética es requisito imprescindible en las relaciones que nos vinculan con cualquiera de estos agentes. Solo de esta manera podrá preservarse la integridad y reputación de la organización.

El Código Ético será puesto en conocimiento de todos los profesionales que guardan alguna relación con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento con copia de éste para el profesional y otra para la organización, acreditando su lectura y comprensión que le permite adherirse al mismo.

La extensión del cumplimiento del presente Código hace que, su incumplimiento, atendiendo a las circunstancias que rodeen cada caso, implique la sanción o sanciones disciplinarias correspondientes a todas aquellas personas implicadas, pudiendo contemplarse como consecuencia, la rescisión del contrato de trabajo o resolución de la relación mercantil que mantenga.

El presente código será de aplicación desde el momento de su aprobación y entrada en vigor. Es por ello por lo que **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** facilitará el conocimiento del documento, quedando a disposición de las dudas o discrepancias que pudiesen surgir al respecto en todo momento.



GRUPOS DE INTERÉS

Empleados

Compromiso de cumplimiento legal

Todos los empleados deberán velar por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en su lugar de trabajo, respetando los compromisos y obligaciones asumidas por la organización a la que pertenecen en sus relaciones con terceros y aquellas que surjan entre el personal propio de la empresa

Desarrollo profesional

Información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en los que la organización basa su desarrollo, alineándose los objetivos personales y profesionales con los objetivos de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** en terreno económico y de posicionamiento en el mercado

Formación

Los empleados deberán formarse en aquellas materias y aspectos necesarios para desarrollar sus funciones en **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** quien pone a su disposición las técnicas, métodos y herramientas necesarias para tal fin. La formación es parte indispensable para otorgar mayor valor humano y profesional al equipo, por lo que el reto es unánime para toda la organización.

Promoción profesional

Desde **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** valoramos el esfuerzo de quienes rinden al máximo. Por ello, tenemos un firme compromiso con aquellos empleados que, gracias a su esfuerzo y rédito, hacen crecer al equipo como entidad, pero también a sus personas. En **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** basamos la promoción profesional en criterios básicos: objetividad, transparencia y máximo rendimiento.

Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar es nuestra prioridad para conseguir la tranquilidad de nuestro equipo. Ponemos en valor el proyecto personal de vida y su

desarrollo es imprescindible para todo nuestro equipo humano. La sintonía familiar es fundamental para un mayor rendimiento laboral. Lo creemos y aplicamos.

Profesionalidad en el trabajo

Los empleados de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** actuarán de acuerdo a las competencias atribuidas a su cargo con total profesionalidad, diligencia y eficacia, disminuyendo el coste y siguiendo los criterios establecidos en su formación técnica, a su profesionalidad.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener todo el potencial humano posible, sin atender a cualquier otro criterio que no sea ese, garantizando un ambiente de trabajo inclusivo que suponga la fortaleza de las diferencias de cada uno de los integrantes de nuestro equipo. Valorar a los compañeros y respetar sus ideas fomenta la generación de ideas y buen ambiente de trabajo.

Entorno respetuoso de trabajo

Se rechazará enérgicamente cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Uso y protección de los activos empresariales

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todas las personas que integran la organización se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales puestos a su alcance

Recursos financieros

Los empleados se responsabilizarán del correcto uso de los recursos financieros que les han sido facilitados para el desarrollo de sus actividades profesionales. La organización dispone de los correspondientes acuerdos internos para hacer frente a los gastos de viaje y representación en que incurran directivos y empleados dentro de su ámbito profesional. Toda disposición, a título gratuito, de bienes o servicios de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** deberá ser expresamente autorizada en términos de lo dispuesto por la correspondiente normativa o acuerdos internos.

En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados, independientemente de su categoría o rango, no podrán solicitar o recibir por sí o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban.

Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades

Todo integrante de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** que concurra en conflicto de interés, deberá ponerlo en conocimiento de su superior a la mayor brevedad.

Oportunidades de negocio

No podrá aprovecharse, en beneficio propio o persona vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que se tenga conocimiento por razón del trabajo.

Otras actividades

Los empleados de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** no podrán realizar otras actividades, en nombre propio o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral.

Proveedores

Compromiso de cumplimiento legal

Se deberán establecer relaciones comerciales con proveedores que transmitan confianza y que tengan adquirida cierta reputación por llevar los asuntos comerciales de forma profesional y ética.

Desarrollo de la relación

Todos los integrantes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** deberán cumplir y respetar la norma interna a la hora de proceder a la captación de proveedores, adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

La organización podrá los medios necesarios para evitar que intereses



personales de sus empleados influyan decisivamente en los procesos de selección de proveedores.

Cientes

Compromiso de cumplimiento legal

La intervención de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se realizará siempre con responsabilidad y compromiso, con el máximo respeto al cliente. Todas las comunicaciones se registrarán por los principios éticos y de veracidad.

Desarrollo de la relación

Profesionalidad

La satisfacción de nuestros clientes es el máximo exponente del objetivo empresarial de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**

Todos debemos de ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta elaboración de los productos ofertados, el servicio directo e indirecto, así como en la celeridad en la solución de problemas mediante una comunicación clara y sin intermediarios. Por este motivo, la organización dispone de todas las herramientas materiales y personales necesarias para el desarrollo profesional que cubra las necesidades de mercado.

Confidencialidad

Se garantiza que la información que tratamos queda debidamente amparada por la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Objetividad

Las relaciones con nuestros clientes quedan debidamente documentadas, expresadas en términos claros que permiten identificar los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

En las relaciones con los clientes se deberá actuar bajo el prisma de la transparencia, información y protección, así como con el conocimiento de los derechos de los clientes reconocidos por la legislación en todas sus vertientes y materias.

Contratos y comunicaciones

- Claros y simples, formulados en un lenguaje cercano, entendido por todos los interlocutores;
- Conforme a las normas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o incorrectas;
- Completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones.

- Se comunicará cualquier modificación de contrato o modificaciones en las condiciones económicas o técnicas.

Comportamiento

La disponibilidad, respeto y cortesía hacia nuestros clientes, debe estar presente en cada una de las comunicaciones o relaciones que surjan a lo largo del vínculo comercial.

Quejas y sugerencias

Gran parte de nuestra evolución se asienta en los errores cometidos en las relaciones con los clientes. Hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por los clientes y asociaciones que les asisten, consigue que crezcamos como personas y como organización y serán tenidas en cuenta para la mejora del equipo.

Responsabilidad social corporativa

Compromiso de cumplimiento legal

Es deber de la dirección, directivos y órgano de administración, trabajar proactivamente en la lucha de los ilícitos penales, cumplimiento normativo y condena de todos aquellos actos que menosprecien la integridad, el honor y la intimidad de las personas.

Desarrollo de la relación

Compromiso

Uno de los principales objetivos del cuerpo directivo de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** es acercarse a las situaciones del día a día de la empresa desde el prisma del empleado, teniendo una visión completa de la situación y realidad de la empresa.

Lograr difuminar la jerarquía empresarial para lograr una mayor proyección humana y económica de la empresa es uno de los mayores retos que asumimos internamente con el propósito de crecer con seguridad, fidelizar a nuestro equipo humano y trabajar enérgicamente para eliminar los prejuicios asumidos a lo largo de la historia mundial en el mercado empresarial.

La Responsabilidad Social Corporativa no tiene sentido si no se conoce las necesidades de una empresa familiar en un mercado global, donde los riesgos cada vez son mayores y la interrelación de agentes se ha multiplicado significativamente.

El orden interno debe establecerse con el propósito de conseguir un orden externo. El orden externo se consigue con un equipo que rema en la misma dirección y, si no se conoce a cada miembro del equipo y el entorno donde trabaja, solo queda nuestro fracaso en el mercado.

Transparencia de mando es transparencia de negocio

El equipo directivo está formado por personas que forman parte del equipo global. La imagen que transmite el equipo directivo es la imagen profesional que va a tomar como referencia el equipo global y, en consecuencia, el mercado.

La transparencia es un valor al alza en nuestra organización. La claridad en las comunicaciones y actuaciones supone detectar las deficiencias y poner salvaguardas; permite detectar actuaciones corruptas y adoptar medidas condenatorias; permite conocer la misma realidad y aunar fuerzas para ver el objetivo con mayor precisión.

En nuestra organización ponemos en relieve la transparencia como único punto de partida para una comunicación directa y clara, independientemente del puesto y responsabilidades que se asuman. La transparencia es aplicable a todos por igual para obtener el máximo rendimiento interno, así como ganar terreno a la competencia en el mercado.

Incremento de la implicación del equipo directivo

El nivel de exigencia del mercado puede llevar a tomar decisiones desacertadas, desmedidas o inoportunas en determinados momentos de estrés en la empresa. Desde el equipo directivo debemos ser conscientes de nuestros recursos y posibilidades y tener la capacidad de diálogo como equipo global. El trabajo desde dirección debe ser cercano al trabajo desarrollado en el taller, solo así el trabajo global será eficaz y eficiente para la consecución de los objetivos de la empresa.



RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

ORGANIZATIVA

Conflicto de interés

En nuestro día a día tratamos con personas o sociedades con las que mantenemos una relación comercial. Por este motivo, pueden darse situaciones que comprometan el interés general de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** Es importante que, cualquier decisión que se tome, persiga el interés general y no los intereses personales.

Por conflicto de interés se entiende cuando el éxito de una relación comercial tiene un mayor interés privado (propio, de familiares o de amigos) que de la organización, siendo ésta perjudicada u viendo minorizado su beneficio. Es decir, nunca deberán anteponerse los intereses personales a los generales.

Ante una situación de este tipo, la persona afectada deberá ponerlo en conocimiento de la organización con el propósito de que pueda evitarse el conflicto o solucionar el conflicto de uno u otro modo. Por ello, recae la responsabilidad sobre la persona afectada por la operación actuar con la diligencia debida que le es exigida en su puesto.

En referencia a directivos y altos cargos de la organización, es su deber suministrar información relativa a la existencia de relaciones contractuales, comerciales o familiares con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** Asimismo, aquellas personas que desempeñen en su actividad privada funciones en otras sociedades deberán ponerlo en conocimiento de la organización.

Antisoborno

Desde **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** nos oponemos a cualquier práctica que suponga una modalidad de soborno. Por ello, sólo serán admitidos obsequios u otros beneficios por parte del equipo profesional o terceros, cuando:

- Tengan un valor simbólico o carezcan de valor económico relevante;
- No implique influencia ninguna en la toma de decisiones en el ámbito de actividad de la empresa;
- No contravengan las obligaciones sociales o económicas de la empresa;

- No impliquen o deriven en beneficios económicos indebidos u de otra índole que impacten negativamente en la empresa y en su reputación.
- No causen conflictos de intereses.

Todos los obsequios o beneficios que no reúnan las condiciones descritas quedarán prohibidos.

Si se tuviese alguna duda, se declinará el obsequio.

En ningún caso se ofrecerá ni aceptará ninguna cantidad de dinero en efectivo o en forma equivalente.

Los integrantes de la organización se abstendrán de comportamientos o actividades que pudieran ser dudosas, inapropiadas o que pudieran despertar sospechas de ello.

El soborno puede darse a través de dinero en efectivo, obsequios y beneficios, pero también:

- Pago de comisiones no justificadas.
- Comisiones ilegales o excesivas
- Descuentos injustificados
- Donaciones no justificadas
- Ofrecimientos o promesas de puestos de trabajo.
- Entradas.
- Gratificaciones en casas de vacaciones.
- Billetes de avión o alojamiento sin cargo.
- Préstamos inmobiliarios o financieros.
- Descuentos.

Todas las prohibiciones se aplican a todas las personas vinculadas con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** y a todas aquellas personas o entidades con las que se guarde alguna relación, sea con la forma jurídica que sea.

Cohecho y corrupción

Los “negocios” corruptos con clientes, proveedores, funcionarios del gobierno u otros terceros quedan estrictamente prohibidos. En términos generales, corrupción se refiere a la obtención de hecho o al intento por obtener un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios indebidos o ilegales. La corrupción puede implicar el pago o el intercambio de cualquier cosa de valor, incluyendo:

- Corrupción
- Extorsión
- Soborno

Mostramos nuestro firme apoyo a la actividad desarrollada conforme a la ley y todas las acepciones que implica operar en un mercado transparente y de competencia leal, incluida la integridad financiera. Por ello, el criterio de control de caja para salidas irregulares de caja es

estricto y específico, con el fin de evitar la salida de cantidades destinadas al amaño de acuerdos comerciales u ofrecimiento de sobornos a terceros.

Toda conducta que induzca la sospecha de que se está cometiendo un acto inapropiado, será tomada con la seriedad que es debida para la investigación y adopción de las decisiones correspondientes.

Acoso

Tenemos claro cuál es nuestro activo más importante: las personas. La diversidad enriquece el equipo y contribuye activamente a su éxito. Por ello, queda totalmente prohibida cualquier tipo de conducta que implique discriminación sexual, étnica, por edad, religión, opiniones políticas, idioma, orientación sexual, apariencia física, poder adquisitivo o nivel educativo.



Por el valor que damos a la persona, es vital para el equipo global proporcionar un ambiente de trabajo libre, tranquilo y cercano, donde todos se sientan integrados y escuchados. Rechazamos cualquier atentado contra la dignidad o integridad de la persona o grupos de personas, sea físico o psíquico.

Se muestra absoluto respeto a la integridad del individuo, su salvaguarda y protección de los derechos personales, quedando prohibido el acoso moral entendido como las agresiones sistemáticas y reiteradas contra una persona con el propósito de aislarla o excluirla afectando a su dignidad.

Asimismo, **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** repudia cualquier conducta que suponga acoso sexual, entendiéndose como tal cualquier comportamiento sexual impropio o al que no se haya dado pie, incluidas las amenazas, promesas de beneficios y coerción con fines sexuales.

Seguridad en el trabajo

Disponemos de un lugar de trabajo seguro para todo el equipo humano para que desarrollen su trabajo con todas las garantías de seguridad en prevención de riesgos laborales establecidas legalmente.

Si bien no es una conducta aceptable en ningún puesto de trabajo, reiteramos que queda totalmente prohibido acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el alcohol.

Tampoco está permitido portar armas o dispositivos especialmente peligrosos.

Los integrantes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** tienen la responsabilidad propia y de la organización de actuar conforme a las normas éticas y sociales establecidas, debiendo actuar diligentemente ante la constancia de una situación determinada en este punto.

Respeto al Medio Ambiente

Nos preocupamos por realizar nuestras actividades respetando el medioambiente, cumpliendo las normas, reglamentos y compromisos voluntariamente adquiridos. Actuamos de forma que el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional sea el menor posible, a la vez que trabajamos para mejorar nuestra eficiencia como empresa.

Participamos activamente en dar a conocer nuestro entorno y trabajar porque sea mejor, actuando de manera responsable a nivel ambiental, midiendo toda conducta que pueda tener un impacto negativo en el medioambiente y de esta forma generar valor en el entorno.

Relaciones entre empleados y colaboradores o terceros

- En la relación con entidades colaboradoras o terceros vinculados, queda prohibido el uso de cualquier conducta o actuación que pueda suponer la utilización del nombre o imagen del **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** para conseguir prestigio reputacional, económico o de imagen en favor del colaborador o tercero. Las personas encargadas de la gestión de Recursos Humanos velarán en todo momento por los intereses de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** a la hora de seleccionar las nuevas incorporaciones.
- En las relaciones con las administraciones públicas, todo el personal tendrá un comportamiento acorde a los principios y valores del equipo, evitando ofrecer o aceptar cualquier regalo o atención que pueda alterar una decisión independiente o no se ajuste a las reglas de la competencia ética y transparente.

- Los empleados y personal al servicio de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se abstendrán de cualquier comportamiento que pueda afectar negativamente al nombre, imagen y reputación de la organización y su equipo humano.
- El equipo humano, independientemente de las competencias asignadas, respetarán los intereses de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** en las relaciones que mantengan con proveedores y colaboradores, sin que puedan prevalecerse de su condición para obtener cualquier beneficio personal o de terceros.
- Los empleados con atribuciones competenciales para promover, autorizar o aprobar cualquier contrato en nombre de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, sean de carácter mercantil o laboral, se abstendrán de hacerlo a favor de cónyuges, ascendientes o descendientes colaterales hasta el segundo grado, ya sean por consanguinidad o afinidad, así como a empresas o grupo de empresas en las que tanto unos como otros o el propio empleado tengan, de hecho o de derecho, directa o indirectamente, su control o influencia significativa.
- Queda totalmente prohibido que los empleados soliciten y/o reciban cualquier tipo de regalos, dádivas, obsequios, patrocinios, etc. a título personal de los proveedores y colaboradores de la organización, salvo expresa y previa autorización de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**

Las máximas de profesionalidad e imparcialidad guiarán en todo momento el trato de la organización con los clientes. En las relaciones contractuales con los clientes, propiciaremos la transparencia e informaremos de las distintas alternativas existentes, en especial, en lo referido a servicios, productos e importes, esperando que el comportamiento hacia nosotros sea con la misma lealtad y respeto.

Protección de datos y uso de medios informáticos

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. tiene la obligación legal y moral de proteger los datos personales, la información y conocimiento generado por todas las personas vinculadas al equipo humano, directa o indirectamente, interna o externamente.

La protección de los datos personales será absoluta por cada uno de sus miembros. En lo que respecta al uso de los medios informáticos, el personal respetará el contenido de los mismos, siempre y cuando no existan irregularidades cometidas a través del uso del mismo.

Todo el personal vinculado directa o indirectamente con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** y que, por este vínculo, acceda a información personal, se abstendrá de utilizar en beneficio propio cualquier tipo de información o documentos obtenidos en el ejercicio de sus tareas o funciones, debiendo firmar el acuerdo de confidencialidad previsto en las políticas de protección de datos

del equipo. En caso de vulnerar el principio de confidencialidad, se aplicarán las sanciones correspondientes y las medidas correctivas necesarias de acuerdo con la gravedad de la conducta.

La información sólo podrá ser utilizada para la finalidad de la actividad para la que fue obtenida, de acuerdo a la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, por lo que es responsabilidad de cualquier miembro de la organización comunicar al Responsable de seguridad cualquier tipo de incidencia referente al tratamiento de datos y confidencialidad de la información.

Finalizada la relación contractual, el personal con acceso a datos e información confidencial tiene la obligación de devolverla al equipo, independientemente del soporte en el que se encuentre almacenada y la relación que tenga con **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**

Con ello se pretende proteger el ámbito personal de toda persona vinculada con el equipo y no se infrinjan aquellos principios sobre los que se asientan el presente Código Ético.



Desarrollo de la actividad

En **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** entendemos como única forma de desarrollar nuestra actividad desde el prisma del comportamiento correcto y del cumplimiento de las normas que regulan el sector y el mercado, lo que permite el avance de las operaciones independientemente del ámbito geográfico donde se desarrolle la actividad o se comercialice el género.

Nuestra profesionalidad es la garantía de nuestro producto y de las relaciones comerciales, por lo que fomentamos una cultura de proyección de la responsabilidad en todo el proceso de elaboración del producto y cadena de transporte hasta el cliente.

Independencia

Los empleados deberán ser equitativos y desempeñar sus funciones con independencia en el marco de su actividad profesional, actuando bajo los valores definidos en el presente Código,

Proveedores y clientes

Los proveedores y clientes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** están obligados al cumplimiento del presente Código en el clausulado que les es de aplicación.

Faltas

LEVES

Se considerará falta leve cualquier conducta o actividad que vulnere o sea contraria a las obligaciones o prohibiciones establecidas en los apartados del Código de Ético, siempre que no se cause un grave perjuicio a la entidad y no se trate de una cuestión de orden público.

GRAVES

Se considerará falta grave cualquier conducta o actividad que vulnere o sea contraria a las obligaciones o prohibiciones establecidas en los apartados del Código Ético, siempre que causen un grave perjuicio a la organización y no se trate de una cuestión de orden público. Además, se considerarán especialmente graves:

- Cualquier actuación u omisión que conlleve actuaciones violentas, racistas, intolerantes o xenófobas, que no trascienda públicamente y no supongan una grave ofensa a la víctima o víctimas.

- Cualquier actuación y/o omisión que suponga acoso, abuso físico y/o verbal que no trascienda públicamente y siempre que no supongan una grave ofensa a la víctima y/o víctimas.

MUY GRAVES

Serán consideradas faltas muy graves cualquier conducta o actividad que vulnere o sea contraria a las obligaciones o prohibiciones establecidas en los apartados del Código Ético, siempre que causen un grave perjuicio al equipo y sean cuestión de orden público. Además, se considerarán especialmente muy graves:

- Cualquier actuación u omisión que conlleve actuaciones violentas, racistas, intolerantes o xenófobas, que trascienda públicamente y no supongan una grave ofensa a la víctima o víctimas.
- Cualquier actuación y/o omisión que suponga acoso, abuso físico y/o verbal que trascienda públicamente y siempre que no supongan una grave ofensa a la víctima y/o víctimas.
- Cualquier práctica de abuso, trabajo forzado o trabajo infantil.
- Cualquier actuación u omisión que genere un entorno en el desarrollo de la actividad profesional intimidatorio, ofensivo u hostil.
- Cualquier actuación que vulnere el derecho de intimidad de las personas vinculadas a **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**
- La práctica de cualquier tipo de acción de corrupción, cohecho o soborno

Sanciones

Las infracciones previstas se tipificarán teniendo en cuenta su grado de implicación y vinculación a **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** como sigue:

- a. Advertencia por escrito, hasta tres
- b. Retirada de beneficios obtenidos por la organización
- c. Multa
- d. Suspensión de empleo y sueldo
- e. Devolución de premios o primas
- f. Prohibición de representación de la organización en eventos públicos
- g. Prohibición de acceso a las instalaciones
- h. Despido o resolución contractual
- i. Indemnización por daños y perjuicios

En la imposición de sanciones se respetará en todo momento el principio de proporcionalidad, atendiendo a la gravedad, grado de participación y responsabilidad del infractor.

SANCIONES LEVES

- Advertencia por escrito
- Retirada de beneficios obtenidos por su vínculo con el equipo

SANCIONES GRAVES

- Multa
- Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 15 días
- Devolución de premios o primas hasta tres mil (3.000) euros
- Suspensión de su participación en competiciones (atendiendo a las circunstancias de cada caso)
- Prohibición de representación del equipo en actos oficiales (atendiendo a las circunstancias de cada caso)
- Prohibición de acceso a las instalaciones del equipo de 1 a 15 días

SANCIONES MUY GRAVES

- Suspensión de empleo y sueldo de 16 a 31 días
- Devolución íntegra de premios o primas
- Suspensión de su participación en competiciones (atendiendo a las circunstancias de cada caso)
- Prohibición de representación del equipo en actos oficiales, al menos, un (1) año
- Prohibición de acceso a las instalaciones del equipo de 16 a 31 días
- Despido o resolución contractual



Canal ético

Con el fin de evitar situaciones que puedan dañar la imagen de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, se ponen una serie de reglas y pautas de actuación con el propósito de hacer cumplir el Código Ético y hacer llegar las denuncias de su incumplimiento o posibles incumplimientos con el propósito de poner fin a esas conductas.

En caso de tener constancia o la duda de que una determinada conducta puede estar incumpliendo el Código Ético, podemos plantear las siguientes preguntas:

- ¿La acción o conducta vulnera algún punto previsto en el Código Ético?
- ¿La acción o conducta respeta los principios del equipo contenido en el Código Ético?
- ¿Podría dañar la imagen de la organización si se hiciese pública la acción o conducta?
- ¿La acción o conducta puede dañar mi imagen? ¿puede afectar a mi honor e intimidad?

Es deber de todos los integrantes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** actuar acorde a la responsabilidad que tenemos, con diligencia y conforme a las normas establecidas. Se hará llegar al Responsable la información necesaria que impacte negativamente en la empresa y en sus miembros.

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. no tomará represalia ninguna contra el denunciante que actúe de buena fe ante una irregularidad o posible irregularidad de tipo ético o normativo que afecte a la actividad normal de la empresa y a sus integrantes. Se aplicarán todas las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad de la información y de las acciones realizadas ante la denuncia. Se entenderá como represalia el despido laboral, rescisión de contrato, reducción de salario o prima, asignación de tareas desagradables y la amenaza con daños físicos o psicológicos.

Los mecanismos que se adopten respetarán un proceso diligente, serio y con medias que permitan resolver la situación con prontitud. En caso de probarse los hechos o conductas, se aplicarán las sanciones oportunas previstas en el presente Código Ético.

SOCIAL

Redes sociales y herramientas informáticas

- Los sistemas, equipos y herramientas informáticas o de comunicación que **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** pone a disposición de sus empleados tendrá un uso o destino exclusivamente profesional, y su utilización para fines privados sólo podrá estar justificada por razones de urgencia o necesidad.
- **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones en los sistemas, equipos y herramientas informáticas o de comunicación de sus empleados, ajustándose a la normativa legal.
- La organización podrá acceder a los archivos y documentos del trabajo almacenados en los directorios habilitados para ello.
- Los miembros de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** evitarán cualquier utilización de su cargo en la organización o de la marca, sus símbolos e imagen a título personal en redes sociales y webs.
- Los miembros de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se abstendrán de emitir cualquier mensaje contrario a la política y valores de cualquier materia de las aquí previstas.

Todas las redes sociales de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** o que puedan tener algún vínculo quedan sujetas a la aplicación de las normas del presente Código Ético.

Propiedad industrial e intelectual

Los derechos de propiedad de todos los conocimientos desarrollados en el ambiente laboral pertenecen a la empresa, que se reserva su derecho a explotarlos del modo y en el momento que considere oportunos, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del respeto a los derechos del inventor o autor de conformidad con tal legislación. La titularidad de la propiedad intelectual abarca marcas, logotipos y cualesquiera otros signos distintivos, programas de ordenador, patentes, modelos de utilidad, sistemas, procesos industriales, metodologías, métodos de fabricación, diseños y cualesquiera otras elaboraciones que puedan ser objeto de propiedad industrial o intelectual de conformidad con las leyes aplicables.

De igual manera, respetaremos en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.



Derechos de imagen

Los derechos de las imágenes captadas a integrantes de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** en la práctica del deporte con motivo de representación del equipo en una competición, entreno, presentación o cualquier otro acto o actividad vinculada oficialmente con el equipo, son de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** . El equipo reconoce la autoría de las imágenes, pero los derechos son de su titularidad.

Por ello, aquellos profesionales contratados para tal fin no podrán hacer uso de las mismas, ni conservarlas más allá del plazo indicado, para la finalidad indicada o atendiendo a las pautas establecidas por el equipo, no pudiendo hacer uso indiscriminado de las mismas sin previa y expresa autorización del equipo.

Las imágenes se almacenarán en los soportes del equipo, debiendo eliminar toda copia de otros soportes ajenos a los establecidos.

Cumplimiento de obligaciones contables, financieras y tributarias o fiscales.

Todas las operaciones contables, económicas y/o financieras **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.** se realizará con claridad y exactitud, dejando constancia exacta de las mismas y garantizando la veracidad de las cuentas.

Toda práctica que suponga la manipulación de operaciones o cuentas, de la información económica, contable y/o financiera o toda aquella alteración de la situación del equipo en materia económica, queda totalmente rechazada por **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. cuenta con todos aquellos profesionales necesarios para dar severo cumplimiento a la legislación vigente en materia contables, fiscal, financiera o tributaria, garantizando así su puntual cumplimiento con el objetivo de evitar sanciones, infracciones o cualquier otro tipo de acto de la administración pública que cargue negativamente contra el equipo. Asimismo, este compromiso se extiende a las obligaciones devenidas de la legislación vigente en la Seguridad Social.

Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A. cumple con la normativa de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, siendo consciente de que es un problema social y global que requiere del esfuerzo común de todas las personas, físicas o jurídicas, para combatirlo.

Todos los integrantes de la organización debemos controlar las “señales de advertencia”. Si existen sospechas de la existencia de actividades de blanqueo de capitales, comunícalo a la dirección e informa de ello con diligencia y documentos.

PUBLICIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético se comunicará y difundirá entre todos los empleados, colaboradores, proveedores y todos aquellos terceros implicados en el desarrollo de la actividad de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**

APROBACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La aprobación y modificación del Código Ético corresponde al órgano de administración de **FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.**, a instancias de los asesores en materia de cumplimiento normativo.

El presente Código Ético se aplicará a toda conducta regulada en el mismo desde el momento de su aprobación.

Carlos Abad Urquijo

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.
Avda. de Logroño, 21 bis
26580 Arnedo - La Rioja - España
T. +34 941 380 800
info@falseguridad.es
www.falseguridad.es

Director Gerente.

CONTACTO

FAL CALZADOS DE SEGURIDAD S.A.

Dirección: Avenida de Logroño 21 bis, 26580 Arnedo (La Rioja), ESPAÑA

Teléfono: +34 941 38 08 00

Email: info@falseguridad.es

Web: www.falseguridad.es

